



Resolución Digital CDFHyCS N° 489 / 2026

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto de extensión “No solo consumo, educación y acción para la gestión del agua en Comodoro Rivadavia y Rada Tilly”, (TRA FHyCS-ME y S - 18494 / 2026), y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Prof. Carolina Inés Gutiérrez, docente de la Licenciatura en Gestión Ambiental de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Andrea Paola Fondevila Salcedo (Responsable de organización). Colaboradores: Prof. Paula Zulueta (Colegio Universitario Patagónico) y Lic. y Prof. Gabriela Zarate (Escuela Provincial N° 7703 “Caleta Córdova”).

Que también involucra como institución u organismo externo a la Universidad a: Colegio Universitario Patagónico y Escuela Provincial N° 7703 “Caleta Córdova”.

Que la propuesta tiene como objetivos / propósitos: Visibilizar la problemática del agua en la región de la cuenca del río Senguer para promover el conocimiento, debate, y el pensamiento crítico; fomentar la participación ciudadana a través de las actividades propuestas, poniendo en juego valores necesarios para la convivencia como el diálogo, el respeto, el intercambio de ideas, el trabajo en equipo; promover el trabajo colaborativo para el diseño de acciones para la gestión del agua.

Que se desarrollará desde el 7 hasta el 30 de septiembre de 2026, en Comodoro Rivadavia.

Que dicha actividad está destinada a estudiantes de ciclo básico de la escuela secundaria.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.



Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 25 y 26 de agosto de 2026 ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1º) Otorgar aval académico al proyecto extensionista “No solo consumo, educación y acción para la gestión del agua en Comodoro Rivadavia y Rada Tilly”, presentado y dirigido por la Prof. Carolina Inés Gutiérrez, a realizarse desde el 7 hasta el 30 de septiembre de 2026, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: Andrea Paola Fondevila Salcedo (Responsable de organización). Colaboradores: Prof. Paula Zulueta (Colegio Universitario Patagónico) y Lic. y Prof. Gabriela Zarate (Escuela Provincial N° 7703 “Caleta Córdova”).

Art. 3º) Encomendar a la Prof. Carolina Inés Gutiérrez, directora del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

lmo



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales

1976-2026. POR LA MEMORIA, LA VERDAD
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS

2026 – Año de la Grandeza Argentina

m.m.m

Firmado digitalmente por:

José Giri-Secretario

Silvana Beatriz dos Santos-Presidente

Hoja de autorizaciones



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Arai Documentos - UNPSJB
Fecha: 07/09/2026 10:22:48
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Arai Documentos - UNPSJB
Fecha: 09/09/2026 18:52:29
Razon: Autorizado por SILVANA BEATRIZ DOS SANTOS



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Arai Documentos - UNPSJB
Fecha: 09/09/2026 08:40:27
Razon: Autorizado por JOSE ENRIQUE GIRI